



Universidad Nacional de Córdoba
2019

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EXP-UNC:0042878/2011

VISTO:

El Expediente **42878/2011**;

Y CONSIDERANDO:

Que por ese expediente se tramita la contratación bajo la modalidad de locación de servicios, profesional independiente, sin relación de empleo público, de la Magister Arquitecta **Elisa Rosa de las Mercedes Viñas**, CUIT N° 27-10905904-3, con el fin de brindar sus servicios para la Maestría en Gestión Ambiental del Desarrollo Urbano por la suma de \$ 110.000, por un período de 11 meses desde el 1 de febrero hasta el 31 de diciembre de 2019.

Que corresponde con carácter de excepción, reconocer los servicios efectivamente prestados hasta la firma del contrato y declarar de legítimo abono la suma adeudada por ese período, en el marco de la Ord. HCS 5/95.

Que cuenta con la autorización del Director de la Escuela de Graduados, Mgter Edgardo J. Venturini, y el Informe de Factibilidad Presupuestaria en cumplimiento con lo dispuesto en la Ord. HCS 5/12.

Que el monto de la presente erogación será imputado exclusivamente a los Recursos Propios de la Maestría en Gestión Ambiental del Desarrollo Urbano.

Por ello,

**EL VICEDECANO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA URBANISMO Y
DISEÑO**

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º: Aprobar la contratación bajo la modalidad de Locación de Servicios como Profesional Independiente (sin relación de empleo público) con la Magister Arquitecta **Elisa Rosa de las Mercedes Viñas** para prestar sus servicios en la Maestría en Gestión Ambiental del Desarrollo Urbano y suscribir el contrato que forma parte de la presente como Anexo I.

ARTICULO 2º: Reconocer con carácter de excepción los servicios prestados por la profesional desde el 1º de febrero hasta la firma del contrato y declarar de legítimo abono lo adeudado, disponiendo su liquidación y pago de conformidad a las disposiciones de la Ord. HCS N° 5/95.

ARTICULO 3º: Imputar la erogación que se trata a los Recursos Propios de la Maestría en Gestión Ambiental del Desarrollo Urbano.

ARTICULO 4º: Incluir en el Digesto Electrónico, comunicar a Decanato, Escuela de Graduados, Dese cuenta al Honorable Consejo Directivo, notifíquese a los interesados, Dese Registro de Resoluciones y archive.-